



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 125 Fecha (dd/mm/aaaa): 08/09/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 006 2008 00852 00	Ejecutivo Singular	ROBINSON CAMACHO ESTEBAN	LUIS FERNANDO CASTRO TARAZONA	Auto de Tramite RESUELVE PETICION RADICADA POR PARQUADERO CAPTUCOL- C1	07/09/2023		
68001 40 22 006 2015 00335 00	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO SOLANO ARCINIEGAS	VLADIMIR RODRIGUEZ SERRANO	Auto resuelve solicitud remanentes NO TOMA NOTA -C2	07/09/2023		
68001 40 03 006 2015 00865 00	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAGUER LTDA	MARIA DORIS ROMERO MANTILLA	Retiro demanda ACEPTA RETIRO DEMANDA - ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES	07/09/2023		
68001 40 03 006 2020 00332 00	Ejecutivo Singular	JAIME RUEDA CASTRO	MARTHA LUCIA RUIZ NIÑO	Auto termina proceso por Pago C1	07/09/2023		
68001 40 03 006 2020 00515 00	Ejecutivo Singular	JULIAN URIBE MENDOZA	SOCIEDAD INVERSIONES LA PENINSULA LTDA	Auto resuelve solicitud remanentes NO TOMA NOTA -C1	07/09/2023		
68001 40 03 027 2021 00654 00	Ejecutivo Singular	FINAGO S.A.S.	HENRY HUMBERTO LOPEZ SAMBONI	Auto resuelve solicitud remanentes NO TOMA NOTA - C2	07/09/2023		
68001 40 03 006 2023 00400 00	Tutelas	JOSE IGNACIO DUEÑEZ	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	Auto de Tramite AUTO REQUIERE AL ACCIONANTE	07/09/2023		
68001 40 03 006 2023 00551 00	Tutelas	MIGUEL ANGEL GARCIA SILVA	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Auto Admite y Avoca Tutela	07/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------